MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ
Calle Defensores del Chaco Km 3 – Telefax: (0770) 220250
San Juan del Paraná – Itapúa – Paraguay
E-mail: municipalidad@itacom.com.py

RESOLUCION Nº 212 /2011

POR LA CUAL SE RESUELVE TENER POR APROBADOS EN FORMA AUTOMATICA, LOS PROYECTOS DE ORDENANZAS MUNICIPALES DE REESTRUCTURACION Y MODIFICACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA EJERCICIO FISCAL AÑO 2.011, DE LOS RECURSOS PROPIOS Y RECURSOS DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES.

San Juan del Paraná, 12 de septiembre de 2011

VISTA:

La solicitud REESTRUCTURACION Y MODIFICACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA EJERCICIO FISCAL AÑO 2.011 DE LOS RECURSOS PROPIOS Y RECURSOS DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES, por parte de la Intendencia Municipal (12 de agosto de 2011) y fecha de Mesa de Entrada de la Junta Municipal de fecha 12 de agosto de 2011; y,----------

CONSIDERANDO:

Que, la Junta Municipal se ha expedido sobre la referida solicitud de ampliación presupuestaria a través de la Resolución J.M. Nº 59/2011 del 12 de septiembre de 2011 *"POR LA CUAL SE RESUELVE RECHAZAR EL PEDIDO DE REESTRUCTURACION Y MODIFICACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA EJERCICIO FISCAL AÑO 2011 DE LOS RECURSOS PROPIOS Y RECURSOS DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES"*, Resolución que fue dictada extemporáneamente ya que, desde la fecha de remisión de la referida solicitud de **REESTRUCTURACION Y MODIFICACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA EJERCICIO FISCAL AÑO 2.011**, por parte de la Intendencia Municipal (12 de agosto de 2011) y fecha de Mesa de Entrada de la Junta Municipal (12 de agosto de 2011) ha transcurrido con exceso el plazo perentorio e improrrogable de 30 días corridos establecido en el articulo 189 de la Ley Orgánica Municipal Nº 3.966/10, para que opere la sanción ficta en sentido aprobatorio de 30 días corridos, para la ampliación presupuestaria peticionada.----------

Que, el artículo 189 .- Modificación de Programas Presupuestarios de la Ley Nº 3966/10 establece: ***"..... la Junta Municipal tendrá un plazo perentorio e improrrogable de treinta días corridos para expedirse sobre cualquier solicitud de modificación presupuestaria remitida por la Intendencia Municipal, cumplido el cual, el proyecto de ordenanza se considerará aprobado".***----------

Ello implica que el fundamento de la Resolución J.M. Nº 59/2011 del 12 de setiembre de 2011, de la falta de mención y justificación del destino especifico de los rubros de gastos y la falta de documentos que justifiquen el superávit, por parte de la Intendencia, no tiene la virtud de suspender o de interrumpir el plazo de caducidad de 30 días establecido por la Ley, ya que la normativa municipal no hace referencia alguna a causas de "interrupción" o de "suspensión" de plazos en la tramitación de este tipo de casos administrativos. En consecuencia, los Proyectos de Ordenanza de **REESTRUCTURACION Y MODIFICACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA EJERCICIO FISCAL AÑO 2.011 DE LOS RECURSOS PROPIOS Y RECURSOS DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES,** se encuentran en estado de sanción ficta a favor de la Intendencia Municipal, pues el plazo de tratamiento es perentorio e improrrogable para las partes, así como la consecuencia ante el silencio es clara en la ley.----------

POR TANTO, habiéndose operado por expresa disposición legal, la aprobación de las solicitudes de *REESTRUCTURACION Y MODIFICACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA EJERCICIO FISCAL AÑO 2011 DE LOS RECURSOS PROPIOS Y RECURSOS DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES,* **la INTENDENTA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE PARANA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,**----------

R E S U E L V E:

Art. 1º.: TENER POR APROBADAS EN FORMA AUTOMATICA, las solicitudes de *REESTRUCTURACION Y MODIFICACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA EJERCICIO FISCAL AÑO 2011 DE LOS RECURSOS PROPIOS Y RECURSOS DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES y en consecuencia tener por sancionados en forma automática los* PROYECTOS DE ORDENANZAS MUNICIPALES DE REESTRUCTURACION Y MODIFICACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA EJERCICIO FISCAL AÑO 2.011, DE LOS RECURSOS PROPIOS Y RECURSOS DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES, por las razones expuestas en el exordio de la presente resolución.----------

Art. 2º.: COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA SECRETARIA

SUSANA M. OJEDA A.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA INTENDENCIA

MYRIAM LEPRETTI BAEZ
Intendenta Municipal

ORDENANZA J.M. Nº /2011

POR LA CUAL SE REESTRUCTURA Y MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ EJERCICIO FISCAL DOS MIL ONCE.-

VISTO: La necesidad de actualizar el presupuesto actual para un mejor desenvolvimiento de la Administración Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que, será utilizado para el mejor desenvolvimiento de la Administración Municipal,

Que es de competencia de la Junta Municipal a través de la Comisión de Hacienda y Presupuesto según Art. 36 Inc. a), g) y k) de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal,

LA JUNTA MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL PARANÁ, REUNIDA EN CONCEJO

O R D E N A

Art. 1º) **AUMENTAR,** LOS SIGUIENTES RUBROS DE INGRESOS DE CAPITAL:

Entidad/Institución						MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ			
CODIGOS						DESCRIPCIÓN DE LOS GASTOS	PRESUPUESTO	REPROGRAMACION	PRESUPUESTO
G	S	O		FF	OF		VIGENTE 2011	AUMENTAR	REPROGRAMADO 2011
		343	020	30	011	Recursos con Afectación Especifica	1.000.000.000	325.343.503	1.325.343.503
TOTAL								345.343.503	

Art. 2º) **DISMINUIR,** LOS SIGUIENTES RUBROS DE GASTOS CORRIENTES:

Entidad/Institución						MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ			
CODIGOS						DESCRIPCIÓN DE LOS GASTOS	PRESUPUESTO	REPROGRAMACION	PRESUPUESTO
G	S	O		FF	OF		VIGENTE 2011	DISMINUIR	REPROGRAMADO 2011
		260		30	011	Servicios Técnicos y Profesionales	20.000.000	6.000.000	14.000.000
		350		30	011	Productos. Instr. Químicos y Medicina	3.000.000	2.000.000	1.000.000
		360		30	011	Combustibles y Lubricantes	87.264.735	5.000.000	82.264.735
		960		30	011	Deudas Pend. De Pago Gtos Ctes.	20.074.444	3.000.000	17.074.444
TOTAL								16.000.000	

Art. 3º) **AUMENTAR,** LOS SIGUIENTES RUBROS DE GASTOS CORRIENTES:

Entidad/Institución						MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ			
CODIGOS						DESCRIPCIÓN DE LOS GASTOS	PRESUPUESTO	REPROGRAMACION	PRESUPUESTO
G	S	O		FF	OF		VIGENTE 2011	AUMENTAR	REPROGRAMADO 2011
		240		30	011	Gastos por Aseo y Manten.	55.000.000	10.000.000	65.000.000
		390		30	011	Otros bienes de consumo	25.000.000	6.000.000	31.000.000
TOTAL								16.000.000	

Art. 4º) **AUMENTAR Y CREAR,** LOS SIGUIENTES RUBROS DE GASTOS DE CAPITAL:

Entidad/Institución						MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ			
CODIGOS						DESCRIPCIÓN DE LOS GASTOS	PRESUPUESTO VIGENTE 2011	REPROGRAMACION AUMENTAR	PRESUPUESTO REPROGRAMADO 2011
G	S	O		F F	OF				
		521		30	011	Construcciones de Uso Publico	1.300.000.000	200.343.503	1.500.343.503
		522		30	011	Construcciones de Uso Institucional	350.000.000	75.000.000	425.000.000
		541		30	011	Muebles y enseres	15.000.000	20.000.000	35.000.000
		537		30	011	Equipo de Transporte	200.000.000	5.000.000	205.000.000
		543		30	011	Equipos de Computación	25.000.000	5.000.000	30.000.000
		550		30	011	Adquisición de Equipos militares y de seguridad	CREAR RUBRO	20.000.000	20.000.000
TOTAL								345.343.503	

325.343.503